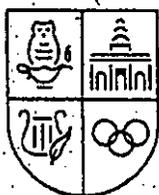


web



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT: 890.980.447-1

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



20230828171744136904

Comunicaciones Oficiales despachadas

Agosto 28, 2023 17:17

Radicado 20232006904



500 - 07

Caldas Antioquia, 25/08/2023

Señor

Anónimo

Dirección: anónimo - 055440

Teléfono: 300000000

Correo: herreraw17@yahoo.es

Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a PQRS 23080999914424

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo:

La presente es con el objetivo de dar respuesta al documento radicado por usted en el archivo central de Alcaldía de Caldas con el número 23080999914424, en donde manifiesta *"veo con preocupación que en la autopista que conduce hacia pintada en la altura km 48 sector el camino hay un parquadero donde reciben volquetas con escombros donde se han visto perjudicados las fincas del frente ya que en varias ocasiones se a derrumbado y con preocupación se a ido hasta la quebrada que queda en la parte de abajo del votadero.*

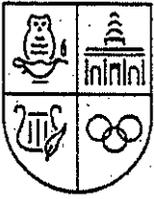
el señor se llama hernan correa, y parece no importarle el dano ambiental que se esta generando ,y el dano a futuro para nuestros terrenos.

con copia al area metropolitana" (transcripción textual)

En relación con el tema y estando dentro de los términos que concede la ley para suministrar respuesta a su requerimiento se le informa que la Inspección Primera de Policía, dio apertura a un proceso policivo en contra del botadero conocido como San Cayetano con el propósito de verificar si cumple con los permisos requeridos para desarrollar la actividad económica de depósito de material de RCD.

La Inspección Primera de Policía, frente a este caso decide declarar el cierre definitivo del establecimiento de comercio, por no tener la documentación necesaria

caldasantioquia.gov.co



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas



para su operación, en este momento se encuentra en etapa de oficiar a las entidades competentes en este proceso.

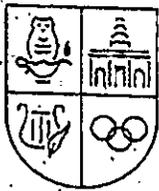
Con respecto al daño ambiental la Inspección Primera, remite a Corantioquia, el oficio de cierre definitivo y podrá en conocimiento las afectaciones ambientales causadas por este botadero, por ser la autoridad ambiental competente.

Cordialmente,

Felipe González Avila
Inspector de Policía en Control Urbanístico y Ambiental
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Anexo: 1(un) folio

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	María de los Angeles Cruz	Contratista		25/08/2020
Revisó:	Felipe González Avila	Inspector de Policía en Control Urbanístico y Ambiental – Secretaría de Seguridad y Convivencia		25/08/2020
Aprobó:	Felipe González Avila	Inspector de Policía en Control Urbanístico y Ambiental – Secretaría de Seguridad y Convivencia		25/08/2020



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
N.T. 890.980.447-
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldia decaldas



500 -07

Caldas Antioquia, agosto 25 de 2023



20230825140044134848
Comunicaciones oficiales despachadas
Agosto 25, 2023 14:00
Radicado 20232006848



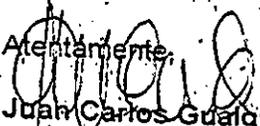
Señores
Corantioquia
Oficina Territorial Aburra Sur
Cra 65.44 A-32
aburra@corantioquia.gov.co
Tel. 4938888 Ext. 1711
Medellín, Antioquia

Asunto: Suspensión definitiva de Actividad Escombrera San Cayetano

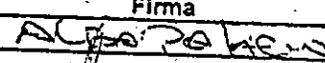
Respetados Señores, reciban un Cordial Saludo.

Mediante audiencia pública de proceso verbal abreviado realizada el día 3 de noviembre de 2022, la Inspección Primera de Policía resolvió declarar infractor al Ciudadano José Felipe Medina Correa propietario del establecimiento denominado SAN CAYETANO CA Y FE, de igual forma se impone medida correctiva consistente en SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD relacionada con la "GESTIÓN DE RCD - RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN": esto es la persona que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD, anteriormente denominada esa actividad como "ESCOBRERA" en el predio identificado con folio de matrícula N°001-531294 ubicado en la Vía Caldas - La Pintada en la Vereda Primavera Ruta 25-km 8+240, predio San Cayetano del Municipio de Caldas - Antioquia, debido a que la misma se constituye en un comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 92 numeral 12 de la Ley 1801 de 2016. Así mismo, mediante Resolución 3421 de 2023 se resuelve un recurso de apelación en segunda instancia, la cual confirma la decisión tomada por esta autoridad de Policía. Por lo anterior se anexan las dos decisiones para lo de su competencia.

Atentamente,


Juan Carlos Gualguan Estrada
Inspector Primero Municipal
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Anexo: veinticinco (25) folios

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Alba Palacio Duque	Contratista		25/08/2023
Revisó:	Juan Carlos Gualguan Estrada	Inspector Primero		25/08/2023
probó:	Juan Carlos Gualguan Estrada	Inspector Primero		25/08/2023

Página 436 de 437
Código: F-GD-07 / Versión: 10
Fecha de actualización: 19/05/2023